



ARTÍCULO 18 – LIBERTAD DE PENSAMIENTO

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia en la enseñanza, en la práctica, en el culto y en el cumplimiento, ya sea de manera individual o en comunidad con otros, en público o en privado”.

- En Birmania (Myanmar) la junta militar aplastó manifestaciones pacíficas conducidas por monjes, hizo redadas en monasterios y los cerró, confiscó y destruyó propiedades, disparó, golpeó y detuvo a manifestantes y acosó y mantuvo como rehenes a amigos y familiares de los manifestantes.
- En China los practicantes de Falun Gong se seleccionaron para tortura y otros maltratos mientras estaban detenidos. Los cristianos fueron perseguidos por practicar su religión fuera de los canales aprobados por el estado.
- En Kazajstán, las autoridades locales en una comunidad cerca de Almaty autorizaron la destrucción de 12 hogares, todos pertenecientes a miembros de Hare Krishna, alegando falsamente que el terreno en que se habían construido las casas se había adquirido ilegalmente. Sólo se destruyeron hogares pertenecientes a miembros de la comunidad Hare Krishna.